	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°01/2023	O.C. Institucional Nº 01/2023

Nivel de Entidad:	Universidades Nacionales	Fecha de Emisión : 06/07/2023	
Entidad:	Universidad Nacional de Caaguazú		
Unidad Compradora (Código SICP)		1782 Facultad de Odontología	
ID del Llamado:	431.194	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE TÓNER			
Proveedor:	JAVIER GENES - G-NET INFORMÁTICA	RUC:	4.812.734-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	U/M	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	Tóner compatible p/impresora HP Láser Jet P1102w	Unid.	LOW COST	CHINA	7	69.500	486.500
2	Tóner compatible p/impresora HP Láser 107 w	Unid.	LOW COST	CHINA	28	148.000	4.144.000
3	Tóner compatible p/impresora Brother HL-1200	Unid.	LOW COST	CHINA	7	59.000	413.000
4	Tóner compatible p/impresora HP Láser Jet Pro M102w	Unid.	LOW COST	CHINA	3	211.000	633.000
5	Tóner compatible p/impresora HP Láser Jet Pro M15w	Unid.	LOW COST	CHINA	3	111.000	333.000
TOTAL							6.009.500

SON GUARANÍES: **SEIS MILLONES NUEVE MIL QUINIENTOS**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 06/07/2023	Hasta: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 10 dias corridos a partir de la recepción de la Orden de Compra

LUGAR DE ENTREGA: Fabían Ojeda y Lidia Peralta de Benítez - Sede Administrativa FOUNCA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: La máxima autoridad de la Institución .

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	001	00	08	342	30	88	5	6.009.500
						Total:		6.009.500	

FIRMA PROVEEDOR	06/07/2023 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

g-net informático

Prof. Dra. María Gloria Martínez Blanco
Decana
Facultad de Odontología UNCA